Ref.: CD N° 09/2019 "Adquisición de Insumos de Ferretería y Materiales Eléctricos para la DGREC" – ID N° 367.788 / Justificación de formalización de contrato.

NOTA UOC N° 350 /2019

Asunción, 23 de setiembre de 2019.-

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
PRESENTE:

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, tiene el agrado de dirigirse al Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, se procedió a la formalización del contrato del llamado de referencia, sin haber concluido el plazo de vencimiento para la interposición del recurso de protesta, establecido en el Art. 34 del Decreto Reglamentario N° 7434/11, aclarando al respecto cuanto sigue:

El Art. 34 del Decreto Reglamentario N° 7434/11, menciona: *Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor.*

La formalización del contrato en un plazo menor, se debió a la necesidad institucional de contar en forma urgente con la provisión de los bienes objetos del presente llamado, por lo que la emisión del código de contratación la solicitamos bajo nuestra responsabilidad.

Sin embargo, por una sobre carga laboral que se registra en la Unidad Operativa de Contrataciones, el contrato de referencia no pudo ser remitido a esta Dirección en su momento.

Por lo expuesto, solicito a la Dirección Nacional, se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones, y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Sin otro motivo en particular y haciendo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL UOC DGREC

Lic. Fátima González Cabral
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones